

## **La Magistratura en el mundo**

### **Episodio 52. Del 25 de abril al 7 de mayo**

**Alejandro Anaya:** En Ecuador, el Consejo de la Judicatura expidió el reglamento para seleccionar a jueces constitucionales.

En España, el Tribunal Constitucional resolvió que, aun cuando los personajes públicos tengan la obligación de soportar un nivel más intenso de la crítica y del escrutinio público, ello no comporta que cualquier imputación que afecte a su reputación pueda ser amparada por la libertad de expresión.

¡¡Y atención!! Que en nuestra sección de Absurdos Jurídicos hablaré sobre “Gatos y el Sistema de Justicia”.

Qué tal, soy Alejandro Anaya, los saludo en este quincuagésimo segundo episodio de la Magistratura en el mundo, donde cada semana les presento la actividad más relevante registrada en los tribunales del planeta, y que, con detalle, pueden ustedes consultar en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las redes sociales del Alto Tribunal. Dicho lo anterior, ¡vamos con más información!

La Corte Suprema de Chile confirmó el fallo que condenó a un hospital por negligente intervención correctiva.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenó a Italia por el trato inhumano a un recluso con graves problemas psiquiátricos.

Entre las noticias más relevantes, destaca que la Corte Interamericana de Derechos Humanos anunció la actualización a 2025 de sus Cuadernillos de Jurisprudencia en los siguientes temas: Control de Convencionalidad; Corrupción y Derechos Humanos, y Excepciones Preliminares. La Serie “Cuadernillos de Jurisprudencia” es una sistematización de los estándares internacionales en materia

de derechos humanos de la Corte Interamericana. Su objeto es dar a conocer las principales líneas jurisprudenciales del Tribunal en diversos temas de relevancia e interés regional de manera accesible. Todos los cuadernillos de jurisprudencia pueden ser consultados en la página de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Ahora pasemos a lo curioso, extraído de nuestro archivero...

Hablando de gatos y su relación con el sistema de justicia, hoy quiero referirme a la madre de todas las causas. Ocurrió en Chile, en el año 2005. Todo comenzó con la aparición de un murciélago muerto en el departamento donde vivía una gata llamada "Luz".

Tras verificarse que el murciélago era portador de la rabia, se dedujo que la gata también podría estar infectada. Al menos, hasta esa época, en el país andino, la única forma de obtener muestras para comprobar que el animal portaba el virus era su decapitación. En consecuencia, la Secretaria de Salud de Valparaíso ordenó el sacrificio de la gata. A falta del principio *In dubio pro-gato*, tremendo habría sido el sacrificio del animal, tan solo para verificar que, tal vez, estaba sana. Por tanto, la dueña de la gata "Luz" presentó un recurso de protección en la Corte de Apelaciones de Valparaíso, misma que lo rechazó por unanimidad. Nuevamente, la dueña promovió un recurso, esta vez ante la Corte Suprema, cuya Cuarta Sala, también lo rechazó, dejando firme el fallo de la Corte de Apelaciones. Por tanto, "Luz" tenía que morir. Pero muy poco tiempo después del fallo de la Corte Suprema, la gata "Luz" se fugó, y nunca volvió a oírse de ella.

Más allá del drama experimentado por el "círculo de confianza" de esta gata chilena, las fuentes que cubren el Poder Judicial de aquel país mantuvieron interés por el tema durante varios meses. Por

ejemplo, en su edición del 15 de mayo de 2005, InfoBae incluyó un reportaje con el siguiente texto: Se fugó la gata rabiosa condenada a muerte. La Justicia ahora se siente burlada y para evitar semejante afrenta mandó una escuadrilla de gente tras sus pasos: el ministerio de salud, los inspectores sanitarios y un fiscal; posiblemente los carabineros se agregarán a la persecución. Por su parte, el diario “El Mercurio” menciona: Con razón, la gata Luz anda despavorida y prófuga por los cerros de Valparaíso. Con celeridad desusada, la Corte de Apelaciones de Valparaíso y la Corte Suprema, en fallos unánimes, confirmaron la responsabilidad de un murciélago en la infección de una gata llamada Luz. La prontitud de los tribunales por dictaminar las responsabilidades del murciélago y la suerte de la gata, contrasta con la inveterada lentitud con que se mueve la justicia respecto de los humanos y de las propuestas para acelerarla.

La cause célèbre de la gata “Luz” tiene estrecha similitud con la historia de “Lee”, un gato peruano que estuvo a un ápice de ser sacrificado en Bélgica, siendo también sospechoso de portar rabia. Todo comenzó en mayo de 2020, cuando una joven, oriunda de Amberes, que estaba de prácticas en Perú, tuvo que regresar a su país, por la pandemia del COVID-19, y llevó a su gato, que no estaba vacunado contra la rabia. La agencia gubernamental correspondiente de Bélgica exigió el sacrificio de “Lee”, pero un tribunal de Amberes resolvió que el sacrificio del gato, dispuesto por la Agencia Federal de Control de la Cadena Alimentaria, no estaba suficientemente argumentado y fundamentado. Por tanto, para el felino fue suficiente con cumplir con una cuarentena. Finalmente, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú no ocultó su regocijo con el desenlace favorable para el gato “Lee”.

Me despido por hoy, soy Alejandro Anaya, nos escuchamos en nuestro próximo podcast. ¡Adiós!

**Locutora 1:** A Saber, la red sonora de La Corte, presentó...

**Locutora 2:** La Magistratura en el mundo.